

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------|---|
| Grado: | DERECHO |
| Doble Grado: | |
| Asignatura: | MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS |
| Módulo: | |
| Departamento: | DERECHO PÚBLICO |
| Año académico: | 2013/2014 |
| Semestre: | PRIMERO |
| Créditos totales: | |
| Curso: | 4º |
| Carácter: | OPTATIVA |
| Lengua de impartición: | ESPAÑOL |

| | |
|---|-----------|
| Modelo de docencia: | |
| a. Enseñanzas Básicas (EB): | SI |
| b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD): | SI |
| c. Actividades Dirigidas (AD): | |

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Responsable de la asignatura | |
| Nombre: | JOSÉ ANTONIO COLMENERO GUERRA |
| Centro: | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento: | DERECHO PÚBLICO |
| Área: | DERECHO PROCESAL |
| Categoría: | |
| Horario de tutorías: | |
| Número de despacho: | |
| E-mail: | |
| Teléfono: | |

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de la asignatura es estudiar, entender y aprender la regulación española sobre los métodos alternativos a la jurisdicción para la resolución de los conflictos jurídicos: señaladamente, los métodos autocompositivos propios: renuncia, allanamiento y desestimiento, los impropios: conciliación y mediación, así como los métodos alternativos heterocompositivos: el arbitraje.

3.2. Aportaciones al plan formativo

El estudio de los métodos alternativos de solución de conflictos completa no sólo el estudio del derecho procesal, principalmente centrado en la enseñanza de la solución jurisdiccional de conflictos, sino también los estudios del derecho sustantivo, en cuanto sistemas de negociación, pre y postcontratual, del derecho internacional, y muy especialmente del derecho de obligaciones.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Resulta sumamente conveniente que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas del primer cuatrimestre:

- Derecho Constitucional I.
- Derecho Civil. Parte General.
- Derecho Procesal Civil

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales

- Capacidad de aprender y actualizar conocimientos.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.

GUÍA DOCENTE

- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

A) Competencias académicas (saber)

Regulación española e internacional sobre métodos alternativos de solución de conflictos

B) Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Plantear escenarios de solución alternativa de conflictos

GUÍA DOCENTE

- Analizar y diseñar estrategias de solución alternativa de conflictos

C) Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

- Adquirir la capacidad de uso preciso de la terminología jurídico-procesal.

- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

- Desarrollar la oratoria jurídica.

- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

- Conocer cuáles son los sistemas alternativos de solución de conflictos y estar en condiciones de recomendarlos ante un determinado problema y desarrollar su procedimiento en cada caso.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PROGRAMA

Lección 1. Conflicto, norma jurídica y paz social.

.- Origen y concepto de conflicto

.- Conflictos sociales, económicos y jurídicos

.- Conflictos jurídicos: delimitación

.- La norma jurídica: estructura

.- Solución de conflictos en la norma: el interés prevalente

.- La paz social: significados y consecución a través del Derecho

Lección 2- Los métodos de solución de conflictos

.- Origen y evolución histórica

.- Métodos de autotutela

.- Métodos autocompositivos: los métodos autocompositivos propios (renuncia, allanamiento, desestimiento y transacción); los métodos autocompositivos impropios (conciliación y mediación).

.- Métodos heterocompositivos alternativos a la jurisdicción: el arbitraje

Lección 3. Autotutela

.- Ejemplos de autotutela

.- Prohibición penal, civil y disciplinaria. Autorizaciones excepcionales

.- La autotutela en el derecho internacional

Lección 4. La composición propia

.- Renuncia

.- Allanamiento

.- Desestimiento

.- Transacción o negociación (procesal y extraprocésal)

GUÍA DOCENTE

Lección 5. La composición impropia

- La conciliación
- La mediación
- La ley española de mediación
- Los ejemplos de mediación en la legislación autonómica

Lección 6 El arbitraje

- Concepto y regulación nacional
- Naturaleza del arbitraje y ámbito de aplicación
- El convenio arbitral
- Los árbitros
- Procedimiento
- El laudo y los recursos contra el laudo
- La ejecución del laudo
- El arbitraje internacional

Lección 7 Modalidades específicas de arbitraje

- El arbitraje laboral
- El arbitraje administrativo
- El arbitraje de consumo

Lección 7 Evaluación del uso y futuro de los sistemas alternativos a la jurisdicción

- La situación vigente en España
- La regulación europea
- La huida de la jurisdicción
- Prospectivas de futuro

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

- A) Número de Estudiantes: 60
- B) Enseñanzas Básicas: 1 Grupo; Alum./ Grupo: 60
- C) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 Grupos; Alum./Grupo: 20
- D) Número de horas Totales: 75 (1 crédito= 25 horas)
- E) Nº horas EB: 14; Nº de créditos: 0,56
- F) Nº horas EPYD: 7,5; Nº de créditos: 0,3
- G) Nº horas evaluaciones: 1,5; Nº de créditos: 0,06
- H) Nº horas de trabajo no presencial y tutorías: 52; Nº de créditos: 2,08

7. EVALUACIÓN

A) Técnicas de Evaluación

- Calificación resultante de la evaluación continua, que podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.
- Calificación del examen final, que representará como máximo un 70 por 100 (7

GUÍA DOCENTE

puntos) de la calificación global.

B) Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

La calificación resultante de la evaluación continua tendrá en cuenta el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas, así como la entrega de los casos prácticos y la realización de las actividades complementarias programadas en esta Guía Docente. En la medida en que el alumnado va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del cuatrimestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados a la hora de fijar su calificación global.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

* Esta calificación se ponderará en función del número de casos prácticos entregados y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.

* Aquellos estudiantes que no hayan seguido con asiduidad la asignatura sólo podrán ser evaluados mediante el examen final, y sólo podrán obtener una calificación final de 7 puntos. Se entenderá que concurre esta circunstancia en aquellos estudiantes que, o bien hayan renunciado desde el principio al sistema de evaluación continua, o bien no hayan entregado, al menos, el 50 por 100 de los casos prácticos y actividades programadas en esta Guía Docente.

* Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.

* Las exposiciones, casos prácticos y actividades complementarias podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, sobre la base de la siguiente división:

- Casos prácticos: 2 puntos.
- Otras actividades complementarias: 1 punto.

* Esta parte de la calificación global se guardará para las siguientes convocatorias.

Quien no haya realizado las mismas, en cualquier convocatoria sólo podrá obtener una calificación de 7 puntos.

C) Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

* El examen final de la asignatura será teórico-práctico y permite una doble modalidad (a elección del alumno):

• Oral: sistema recomendado, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa aquí consignado. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

• Escrito: se compondrá en todas las convocatorias de varias preguntas de desarrollo, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes apartados del programa aquí consignado. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

D) Consultas

Las consultas o tutorías se atenderán los días y a las horas que se indican en el tablón de anuncios por parte de los profesores encargados de los distintos grupos. Se insiste en el

GUÍA DOCENTE

respeto del horario. Para consultas fuera del mismo, los interesados podrán concertar la oportuna cita a la hora de clase o de tutoría.

E) Fichas

Todo el alumnado debe entregar al profesor, dentro del plazo improrrogable fijado, una ficha cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente. En ella se indicará si se acogen o no al sistema de prácticas.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La adecuada preparación de la asignatura aconseja, en primer lugar, la asistencia a las clases teóricas y prácticas, de modo que las explicaciones de los profesores puedan servir de guía para el estudio del programa y comprensión adecuada de la materia.

Los materiales de estudio comprenden, al menos, un manual o libro de consulta actualizado de la asignatura, un ejemplar igualmente actualizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con sus normas complementarias, una regulación completa de la mediación y del arbitraje en España y, eventualmente, las notas tomadas de las explicaciones en clase. Durante el curso se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización pueda resultar necesario.

Textos normativos

- * Constitución Española de 1978.
- * Ley Orgánica del Poder Judicial
- * Ley de arbitraje
- * Ley de mediación
- * Legislación autonómica sobre mediación
- * Legislación sobre arbitraje administrativo y laboral
- * Ley de Enjuiciamiento Civil
- * Legislación internacional sobre arbitraje

Entre las obras de consulta se recomiendan, por su sistemática e interés, las siguientes:

- .- ALCALÁ-ZAMORA, Proceso, autocomposición y autodefensa
- .- BARONA, Sistemas alternativos de solución de conflictos, Valencia, 1999
- .- BARONA, Mediación penal para adultos, Valencia, 2009
- .- BARONA y otros, Comentarios a la Ley de Arbitraje.

Recursos en INTERNET

A) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de

Justicia:

- * Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es>
- * Ministerio de Justicia <http://www.mju.es>
- * Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

GUÍA DOCENTE

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>

* Corte Internacional de Justicia (ONU): <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>

* Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int

* Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>

* Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr>

* Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

* Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/>

* Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es

* Tribunal de Cuentas: www.tcu.es

* Tribunales de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/>

* Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es

* Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es

* Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es

* Consejo General del Notariado: www.notariado.org

* Colegio Nacional de Secretarios Judiciales: <http://www.coseju.com>

* Unión Progresista de Secretarios Judiciales: <http://www.upsj.org/modules/news/>

* Asociación de Fiscales: <http://www.asoc-fiscales.org>

* Unión Progresista de Fiscales (UPF): <http://www.upfiscales.com/>

* Asociación Profesional de la Magistratura (APM): <http://www.apmagistratura.com>

* Jueces para la democracia (JD): <http://www.juecesdemocracia.es/>

* Foro Judicial Independiente: <http://www.forojudicial.com/default.asp>

* Colegio de Abogados de Sevilla: <http://www.icas.es/>

* Colegio de Procuradores de Sevilla: <http://www.icpse.es/>

* Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla: <http://www.cgssevilla.com/>

B) Boletines y Diarios:

* Diario Oficial de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>

* Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/g/es/>

* Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

* Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla:

<http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop>

D.3. Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:

* La Corona: www.casareal.es

* Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm

* Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

* Consejo Europeo: http://europa.eu/european_council/index_es.htm

* Consejo de Ministros: http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/index.htm

* Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

* Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>

* Senado: <http://www.senado.es/>

* Gobierno: www.lamoncloa.es

* Administración General del Estado: www.administracion.es

* Consejo de Estado: www.consejo-estado.es

* Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es

* Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada>

GUÍA DOCENTE

* Ayuntamiento de Sevilla: <http://www.sevilla.org/impe/sevilla/portada>

* Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/>

Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas

En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio de la Introducción al Derecho Procesal (véase <http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho>):

- o BOE (Boletín Oficial del Estado)
- o El Derecho Internet (Legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)
- o IBERLEX (Legislación Nacional)
- o Iustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o Jurisprudencia Constitucional
- o Tirant Online (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o V-Lex (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o Westlaw.es (legislación, jurisprudencia y doctrina)

Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se podrán utilizar técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.